



**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
EBRO**

Oficina de Planificación Hidrológica
Paseo de Sagasta, 24, 2ºB
50071 ZARAGOZA

Con fecha 18 de junio de 2015 esta Agencia remitió solicitud de ampliación de plazo, a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, para la realización de alegaciones a los proyectos de los planes hidrológicos.

Como se fundamenta en dicho escrito, las alegaciones a los correspondientes planes hidrológicos tienen un alto e importante contenido de valoración política, que esta Agencia del Agua de Castilla-La Mancha entiende deben corresponder al ejecutivo entrante, pues la dirección jurídica-política que este Gobierno en funciones pudiere adoptar al formular dichas alegaciones podría condicionar en un futuro, las nuevas orientaciones políticas.

No obstante lo anterior, dado que a día de hoy, no se ha recibido respuesta alguna a la citada solicitud, esta Agencia del Agua emite las siguientes alegaciones a la propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico del Ebro, en el bien entendido que la Administración Hidráulica responsable, acordará un período adicional al plazo inicial de presentación de alegaciones, con el fin de que el próximo gobierno de Castilla-La Mancha pueda ampliar o, en su caso, reformular la consideración de las presentes alegaciones.

Toledo, 30 de junio de 2015

LA PRESIDENTA



Fdo.:  Marta García de la Calzada



CIF S 45004001

ALEGACIONES DE LA AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA AL BORRADOR DE PROYECTO DE REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO PARA EL PERIODO 2015/2021

Mediante Resolución de la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente publicada en el BOE nº 315, de 30 de diciembre de 2014, se anuncia la apertura del periodo de consulta pública, por un plazo de seis meses, de los documentos "*Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico, Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación y Estudio Ambiental Estratégico*" del proceso de planificación correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Ebro.

A continuación se recogen las alegaciones, observaciones y sugerencias que realiza la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, adscrita a la Consejería de Fomento:

OBSERVACIONES AL DOCUMENTO: NORMATIVA.

1.- Artículo 16. Consideraciones generales sobre la asignación y reserva de recursos

El apartado 1.e) establece una reserva de 1 hm³/año en las cabeceras de los ríos Mesa y Piedra.

Mientras que de conformidad con lo establecido en el actual Plan Hidrológico esta reserva es únicamente para satisfacer las necesidades de abastecimiento de población, el proyecto de Plan contempla la citada reserva para la satisfacción no sólo de las ya mencionadas necesidades de abastecimiento de población sino también a usos agropecuarios. A este respecto conviene indicar que esto a priori supondría una disminución de las reservas para abastecimiento de población, algo

que no comparte esta Agencia del Agua, solicitando en consecuencia no sólo el mantenimiento de la reserva de 1hm³/año en las cabeceras de los ríos Mesa y Piedra para las necesidades de abastecimiento de población sino además 1 hm³/año adicional para usos agrarios, para la zona regable del río Mesa, en la provincia de Guadalajara, aproximadamente unas 230 has.

2.- Artículo 23. Asignación y reserva de recursos en la Junta de Explotación nº5: Cuenca del Jalón.

Dado que el apartado 3.b) refiere los recursos reservados para Castilla-La Mancha. Se reitera la alegación en relación con el artículo 16, antes realizada.

3.- Erratas.

A partir del apéndice 8 la numeración y orden de los apéndices es errónea, no se corresponde con las referencias del articulado.

Toledo, 30 de junio de 2015

LA PRESIDENTA

Fdo.: Marta García de la Calzada